



**Ayuntamiento
de Antequera**

En la ciudad de Antequera, el Sr. Presidente y Consejero Delegado Único de la Sociedad para la Promoción y Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca S.A., D. Manuel Jesús Barón Ríos ha dictado la siguiente



RESOLUCION

COBERTURA DE VACANTE PRODUCIDA POR SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL.-

Con objeto de atender las tareas de Secretaria de Delegación de SPERAC S.A., teniendo en cuenta la baja médica presentada por la trabajadora que habitualmente desarrolla dichas funciones.

Vista nota interior dirigida por la Concejal Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y SPERAC S.A. en referencia a la necesidad de cubrir dicha vacante.

Y siguiendo instrucciones de Providencia de fecha 21/12/2018 por orden de la Sra. Concejal Delegada del Área de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y SPERAC, S.A.

DISPONGO se proceda a llevar a efecto los siguientes apartados:

Primero.- Se proceda a tramitar documento de oferta de empleo genérica al Servicio Andaluz de Empleo solicitando 3 candidatos para la cobertura de la plaza de auxiliar administrativo, con objeto de quedar cubierta de forma interina el puesto que habitualmente viene prestando la trabajadora Montserrat Piedra Sánchez. El objeto de dicha interinidad quedará supeditado al tiempo que transcurra la situación actual que presenta de incapacidad temporal.

Segundo.- Los empleados públicos designados para proceder a baremar y seleccionar a la persona a elegir entre los candidatos enviados por el Servicio Público de Empleo serán D. Rafael Morente Díaz y D. José Manuel Castro Ranea.

Tercero.- El procedimiento de valoración de los candidatos será conforme a lo establecido en los apartados 7.-1 Méritos Profesionales y 7.-2 Formación, de la bolsa de auxiliares administrativos aprobado por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Antequera en fecha 15 de mayo de 2017 y publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga en fecha 4 de julio de 2017 Núm. 126.

Cuarto.- Una vez valorada y seleccionada la persona candidata se expondrá el listado provisional de candidatos admitidos por orden de puntuación. Dicho listado se expondrá en el tablón de anuncios y en el tablón de la Web del Ayuntamiento, estableciéndose un plazo de 5 días para su exposición pública para el caso de alegaciones y/o reclamaciones.

Antequera, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000CBDDF00W9Q4W0E9O4F5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/12/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2018 15:17:18

DOCUMENTO: 20180835039
Fecha: 21/12/2018
Hora: 15:17

